

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°30

LUNES 25 DE JULIO DE 2022

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Termino	:	13:21 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
3. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
4. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
5. Dra. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV

MIEMBROS AUSENTES:

6. DR. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA
7. DR. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT
8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

AGENDA:

1. CRITERIOS DE NO COHABITACIÓN.
2. SOLICITUD DE UNIVERSIDADES DE AMPLIACION PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL PROCESO DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO.

I. DESPACHO. –

RI 003282 13/07/2022 Vía Email **Documento - S/N** Dr. Héctor Paucar Sotomayor - director Universidad San Antonio Abad Del Cusco. Solicita opinión sobre el programa de Neumología, para la revisión y dar las observaciones que se considere pertinente.

RI 003383 20/07/2022 Email **Documento - S/N** Dra. Luz Mujica Calderón - directora de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la universidad San Agustín de Arequipa. Solicita plazo hasta el 16/08/22 para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

RI 003389 21/07/2022 Email **Documento - S/N** Dra. Lili Montesinos Valencia – Coordinadora académica de Residentado Medico de la universidad Católica de Santa Maria de Arequipa. Solicita plazo hasta el 04/09/22 para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

RI 003390 21/07/2022 Email **Documento - S/N** Dr. Filomeno Jauregui Francia – director de la escuela de Residentado Medico de la universidad Ricardo Palma. Solicita plazo para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

II. INFORMES. –
No hay informes

III. PEDIDOS. –
No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACION DE LAS ACTAS N°26, 27, 28 Y 29

Dra. Mónica Alfonso: Vamos a empezar revisando las actas de las sesiones anteriores.

(Se procede a proyectar documento)

Dra. Mónica Alfonso: Comentario doctores.
Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV)
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°132-2022-CA: Aprobar el acta N°26 del 20 de junio, el acta N°27 del 04 de julio, el acta N°28 del 11 de julio y el acta 29 del 18 de julio del 2022.

2. CRITERIOS DE NO COHABITACIÓN

Dra. Mónica Alfonso: La semana pasada quedaron en un acuerdo de solicitar los criterios de no cohabitación a la Secretaría técnica, (se da lectura del acuerdo), el día de mañana va a haber reunión del subcomité de calidad y deben de explicar el motivo por el cual ustedes consideran que no le corresponde a la comisión de autorización, han pedido que se especifique más porque esto va a ser enviado mañana al Subcomité de Calidad. Comentarios sobre esto doctores.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Lo que yo entendí del asesor legal de CONAREME, de que la competencia podría ser o no de nuestra comisión, entonces, simplemente dijo elevar un acuerdo al Consejo Nacional, adicionalmente, estamos hablando de la interpretación de una ley, se supone que lo debe de haber presentado alguien como proyecto de ley y se ha hecho un trabajo para poder emitir ese Decreto Supremo, y el grupo que trabajó ese Decreto Supremo debería de haber

completado esa parte, pero yo no creo que estemos en la capacidad de reemplazar esa Resolución o Decreto Supremo.

Dra. Teresa Trujillo: Cuando se va a hacer un reglamento y es un reglamento que va a regir a CONAREME, la parte interesada debe participar en ese reglamento, pero no participó CONAREME, entonces, con más razón nosotros tenemos el derecho de reclamar que no hemos participado en la elaboración de ese reglamento, no porque el MINSa tampoco nos puede imponer.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Es imposible que un documento que va a regular el residentado médico no haya sido emitido por CONAREME o por lo menos que haya partido de CONAREME, entonces sí ha sido un documento emitido por MINSa, se supone que hay un equipo técnico que trabaja con el residentado, estamos de acuerdo con ese reglamento, entonces creo que está más justificado de que nosotros no nos encarguemos de emitir esos requisitos, o sea, primero tiene que reunirse la presidenta del CONAREME con el ministro para que averigüe cómo fue o como se hizo, en base a qué se tomó la decisión de la no cohabitación.

Dra. Mónica Alfonso: En el acuerdo se estaría pidiendo que los criterios de no cohabitación no pueden ser visto por la comisión de autorización, debido a que eso se tiene que ver en otras instancias, y que las implicadas son las universidades.

Dr. Juan Manuel Calipuy: ¿Por qué no se consideró la no Cohabitación de las universidades?

Dra. Mónica Alfonso: Eso estaba antes de reglamento y la ley, y luego cuando salió, recién se vio el tema de la no cohabitación.

Dr. Juan Manuel Calipuy: En un hospital van a haber tres o cuatro universidades, pero no van a tener el campo clínico ni el programa.

No es que nosotros no queramos hacerlo, pero me refiero a que si hay una ley o un Decreto Supremo tiene que haber algún equipo técnico que ha trabajado en eso, debe de haber un sustento técnico, si el Consejo Nacional dice que no procede porque ese acápite es inviable para proceder a la no cohabitación, buenos la presidencia conversara con el ministro, se deroga ese artículo o se puede modificar bueno, pues tendrá que la doctora conversar con el ministro y bueno o deroga es ese artículo o lo modifica, pero nosotros estamos de acuerdo en no debe de haber cohabitación, pero hay que ver la forma, podemos plantear una reunión como miembro de la comisión de autorización, creo que se podría hacer una reunión conjunta y sacar un acuerdo final, también hay que ve la opinión de las universidades, cuál va a ser la repercusión al tener que cancelar campos clínicos de una Universidad en una sede.

Dra. Mónica Alfonso: Si no hay algún otro comentario pasamos a votación.

“Acuerdo N°130-2022-CA: Solicitar a la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME lo siguiente: definir el termino de no cohabitación referido en el artículo 62 del DS N°007-2017-SA, así mismo remitir el proceso y criterios necesarios para la aplicación del artículo 62 del DS N°007-2017-SA o cual sería el comité o el grupo de trabajo encargado de elaborarlos.”

Debido a que los miembros de la Comisión de Autorización consideran que estas propuestas de criterios y toma de decisiones deben de tomarse a nivel de Consejo Nacional de Residentado Medico en coordinación con el Ministerio de Salud.

3. SOLICITUD DE OPINION SOBRE EL PROGRAMA DE NEUMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO

RI 003282 13/07/2022 Vía Email **Documento - S/N** Dr. Héctor Paucar Sotomayor - director Universidad San Antonio Abad Del Cusco. Solicita opinión sobre el programa de Neumología, para la revisión y dar las observaciones que se considere pertinente.

(Se procede a dar lectura del documento)

Dr. Juan Manuel Calipuy: El subcomité de estándares solo va a ver las competencias o puede ver también el programa.

Dra. Mónica Alfonso: Ahora lo que está trabajando estándares es para todo el procedimiento de competencias, no se encargan nada de programas.
Por otro lado, la UNSAAC no tiene neumología autorizado.

Dr. Juan Manuel Calipuy: En el proceso normal que estamos realizando ahora, ¿el Hospital Antonio Lorena se ha presentado para acreditar?

Dra. Mónica Alfonso: Si se ha presentado al proceso de acreditación.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Entonces la respuesta podría ser, ceñirse al manual de autorización de programa de Residentado Médico porque se supone que cada Universidad tiene su equipo técnico y si hay un manual a seguir, simplemente tienen que cumplir con el manual, pero si se genera una especie de apoyo logístico para sus dudas, ¿eso está en el reglamento de nuestra comisión?, o sea, revisarles dudas, consulta de los expedientes que quieran presentar.

Dra. Mónica Alfonso: Para eso hemos tenido una sesión informativa.

Dra. Teresa Trujillo: Nosotros como comisión tenemos que revisar ese expediente.

Dr. Victor Aburto: Doctor en primer lugar, esto es un caso atípico, nosotros somos una comisión, al final vamos a decidir si el programa es aprobado o no, no podemos dar sugerencias de cómo hacer el programa, es completamente ilógico, en todo caso, nosotros revisaremos el programa cuando ellos lo presenten formalmente, pero nosotros no podemos decirle cómo hacerlo para después nosotros calificarle si está bien, si nosotros le damos una opinión cuando ellos lo envíen vamos a tener que aprobarlo porque es nuestra opinión, para eso debe haber alguna comisión, el secretario técnico, el subcomité de calidad, alguno debe decirle si estás haciendo bien, pero no nosotros que somos los que vamos a sancionar, no podemos ser juez y parte.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Entonces debemos de remitir oficio a la universidad indicando que la presentación del expediente es según el manual de autorización del funcionamiento de programas aprobado por el Consejo Nacional.

Dra. Mónica Alfonso: Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°133-2022-CA: Remitir oficio por medio de la Secretaria Técnica al Dr. Héctor Paucar Sotomayor - director Universidad San Antonio Abad Del Cusco que realizara todo de acuerdo al Manual de Autorización de funcionamiento de Programas de Residentado Médico, cronograma e Instrumentos aprobados por el Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG del 03 de Junio de 2022. Sin embargo se evaluara la posibilidad de una ampliación en coordinación con el Consejo Directivo.

4. SOLICITUD DE UNIVERSIDADES DE AMPLIACION PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL PROCESO DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO.

RI 003383 20/07/2022 Email **Documento - S/N** Dra. Luz Mujica Calderón - directora de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la universidad San Agustín de Arequipa. Solicita plazo hasta el 16/08/22 para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

RI 003389 21/07/2022 Email **Documento - S/N** Dra. Lili Montesinos Valencia – Coordinadora académica de Residentado Medico de la universidad Católica de Santa Maria de Arequipa. Solicita plazo hasta el 04/09/22 para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

RI 003390 21/07/2022 Email **Documento - S/N** Dr. Filomeno Jauregui Francia – director de la escuela de Residentado Medico de la universidad Ricardo Palma. Solicita plazo para la presentación de documentación para el proceso regular de Autorización de Programas.

Dra. Mónica Alfonso: Entonces continuamos con el despacho

(Se procede a dar lectura del documento)

Dr. Juan Manuel Calipuy: Están pidiendo ampliación, pero ni siquiera se cumple el tiempo. El proceso de autorización no ha comenzado este mes, se supone que ya debería estar aplicado, incluso todos saben de qué esto debería de culminar el 2024 y obviamente, ahora los plazos están recién por vencerse, la pregunta sería si estamos en la obligación de ampliar la fecha de recepción de documentos o no estamos obligados y si se va a ampliar, buscar una fecha razonable, pero yo creo que temporalmente nosotros no podemos darle una fecha de ampliación porque para eso necesitamos tener una reunión, la ampliación de plazo se pide una vez que se venza.

Dra. Mónica Alfonso: Opiniones doctores.

Dr. Victor Aburto: Pienso que estos procesos de autorización programas, campos clínicos, debería de llevarse secuencialmente, entonces si no tenemos acabado el proceso de acreditación de sedes, mal haríamos iniciando el proceso de programas y campos clínicos.

Es un hecho que estamos 25 de julio y ninguna Universidad ha presentado sus programas, supongamos que de aquí a la fecha, presenten dos universidades, no sería justo ampliar el plazo porque hay universidades que han cumplido, entonces la decisión de ampliar o no el plazo debe ser antes que alguna Universidad presente porque si no con todo derecho van a protestar, pero como dicen que lo de sedes docente también se ha postergado, eso va a ser un gran problema para nosotros, creo que debe reunirse el Comité Directivo y el Consejo Nacional y tomar una decisión porque ahora ya están empezando a surgir los problemas, están pidiendo ampliación hasta septiembre, mi duda es si nos corresponde a nosotros hacer ampliaciones porque nosotros ya hemos fijado un cronograma o podemos sugerir a la Asamblea Nacional de que se amplie 30 días más o 60 días más.

Dra. Mónica Alfonso: Para comentarle cómo fue el proceso con la comisión de acreditación, cuando se vio que no presentaron ningún expediente, la comisión de acreditación lo que presentó fue una propuesta de ampliación de cronograma y de ahí fue aprobado por Comité Directivo.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Creo que hay una falta de compromiso, se supone que hay una norma, un reglamento que se va a comenzar a aplicarse y las universidades no se preocupan por esto, entonces, creo que CONAREME debería de reunirse como Consejo y hacer un pronunciamiento hacia las universidades porque está conformado por las universidades involucradas, debería haber un llamado de atención de CONAREME hacia las sedes docentes y universidades porque si CONAREME tuviera una posición más independiente simplemente se cierra el residentado médico, declaró en emergencia y no hay residencia médica hasta que se organicen.

Dr. Victor Aburto: Con relación a lo que dice el doctor, tiene mucha razón, el manual no pide cosas nuevas, se supone que esto ha venido funcionando, los programas han venido funcionando, entonces no sé si hay descuido, los requisitos todas universidades deben tenerlo, no entiendo como la Universidad Ricardo Palma siendo la segunda Universidad con el mayor número de campos clínicos, por ende, también de programas, no puede presentar algo que ya debe tenerlo, sino como han venido funcionando. Les aseguro que si ampliamos vamos a seguir ampliando y ampliando porque si no hay residentado va a ser culpa de las universidades.

Dr. Juan Manuel Calipuy: ¿Alguna otra opinión?

Entonces dos cosas, creo que la respuesta a las tres universidades por el momento se podría decir que se van a continuar con los plazos y se va a revisar por el Comité Directivo la ampliación.

El acuerdo debería de ser que los plazos continúan según el manual y que se evaluará con el Comité Directivo la posibilidad de una ampliación.

Dra. Mónica Alfonso: Entonces pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°134-2022-CA: Aprobar remitir oficio a la Universidad San Agustín de Arequipa, por medio de la Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME, informando que se continua con los plazos indicados en el Manual de Autorización de funcionamiento de Programas de Residentado Médico, cronograma e Instrumentos aprobados por el Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG del 03 de Junio de 2022, sin embargo, se evaluará la posibilidad de una ampliación en coordinación con el Comité Directivo.

Acuerdo N°135-2022-CA: Aprobar remitir oficio a la Universidad Católica de Santa Maria de Arequipa por medio de la Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME, informando que se continua con los plazos indicados en el Manual de Autorización de funcionamiento de Programas de Residentado Médico, cronograma e Instrumentos aprobados por el Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG del 03 de Junio de 2022, sin embargo, se evaluará la posibilidad de una ampliación en coordinación con el Comité Directivo.

Acuerdo N°136-2022-CA: Aprobar remitir oficio a la Universidad Ricardo Palma, por medio de la Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME, informando que se continua con los plazos indicados en el Manual de Autorización de funcionamiento de Programas de Residentado Médico, cronograma e Instrumentos aprobados por el Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG del 03 de Junio de 2022, sin embargo, se evaluara la posibilidad de una ampliación en coordinación con el Comité Directivo.

Dra. Mónica Alfonso: La próxima reunión del lunes, así que ya sabremos cuantas más o menos se han presentado y según eso ya evaluaríamos la ampliación.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Si no hay ningún otro pedido o solicitud damos por terminada la sesión de hoy día, nos vemos la próxima semana.

Convocar la siguiente sesión ordinaria para el lunes 01 de agosto del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 13:21 horas se da por finalizada la sesión.